



VADEAFRO

VALORES-DEMOCRACIA-AFROCOLOMBIANIDAD

INTEGRANTES

LUIS ANGEL QUISENO

ADRIANA MARIA PALACIO VANEGAS

NICOLÁS A. GIL

LIGIA ROSA CUESTA

MARYORY BERRIO

CARLOS E. CASTAÑO B

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR

MEDELLIN

2025

Contenido

“LA ESCUELA COMO CATEDRA VIVA DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN”	3
“VADEAFRO”	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVOS	6
3.1 GENERAL	6
3.2 ESPECÍFICOS:	6
4. MARCO NORMATIVO (Fundamentación desde la ley (fines de la educación)	7
FINES DE LA EDUCACIÓN:	7
SUJETO QUE SE PIENSA:	7
COMPETENCIAS:	8
COMPETENCIAS CIUDADANAS. ÉTICA Y VALORES:	8
Estándares desde el área de ética y valores:	8
MARCO LEGAL	9
5. MARCO TEÓRICO (CONCEPTOS DISCIPLINARES)	11
¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?	11
¿QUÉ ES JUSTICIA?	12
¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?	13
¿QUÉ ES DEMOCRACIA?	13
VALORES HUMANOS	15
¿QUÉ ES PAZ?	15
¿QUÉ ES INSTRUCCIÓN CÍVICA?	16
CONFLICTO:	17
ETNOEDUCACIÓN:	17
COOPERATIVISMO	17
6. TRANSVERZALIZACIÓN	18
7. PLAN DE ACCIÓN POR CICLOS	24
8. METODOLOGÍA: TENIENDO EN CUENTA EL MODELO PEDAGÓGICO	25
9. EVALUACIÓN: indicadores	26
10. RECURSOS:	26
11. BIBLIOGRAFÍA	27

COMPONENTES DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y CÁTEDRAS

FORMULACIÓN DEL PROYECTO

“LA ESCUELA COMO CATEDRA VIVA DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN”

“VADEAFRO”

PROYECTO DE DEMOCRACIA

1. PROYECTOS. La educación para la justicia, la práctica de la constitución, y la instrucción cívica
2. La educación para la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación en valores humanos
3. Catedra de estudios Afrocolombianos.

1. INTRODUCCIÓN

Con las transformaciones que ha tenido la educación en Colombia en los últimos años, se hace necesario reorientar nuestras propuestas pedagógicas, tanto desde las áreas como desde los proyectos educativos.

Es así como dadas las características de nuestro entorno, las necesidades de nuestra población y las políticas educativas que nos cobija, es necesario cuestionarnos con respecto al papel que nuestra institución ha jugado y debe seguir jugando para contribuir a cada uno de estos aspectos; pues elementos como la paz, la democracia, la solidaridad, la justicia, la inclusión, los valores humanos entre otros, siguen siendo trascendentales en la educación de cualquier sociedad que habitemos, y son estos conceptos relevantes en la implementación de los proyectos a los cuales le estamos apuntando.

Para poder responder acertadamente a las necesidades planteadas de nuestra institución y a las exigencias legales, es necesario la implementación de unas prácticas pedagógicas adecuadas que nos llevarán a la implementación de un proyecto que se transversalizará con las áreas de ciencias sociales, ética y valores y el área de expresión artística.

De esta manera, integrando los proyectos: “la educación para la justicia, la práctica de la constitución y la instrucción cívica”, “la educación para la paz, la democracia, la solidaridad, fraternidad, el cooperativismo, la formación en valores humanos” y la

Cátedra de estudios Afrocolombianos, nos proponemos varios aspectos, entre los cuales tenemos:

- Dar participación a la comunidad educativa, para que con sus aportes y propuestas contribuyan en la formación de sus hijos e hijas, garantizando procesos de inclusión.
- Dar cumplimiento a unas exigencias desde la parte legal.
- Priorizar y optimizar los recursos, sobre todo el factor tiempo.

Dicha implementación de esta propuesta surge a raíz de la revisión y acompañamiento que viene realizando la secretaría de educación, al proyecto educativo institucional, pues es necesario revisar cada uno de los proyectos obligatorios en aras de garantizar su concordancia con la filosofía institucional.

2. JUSTIFICACIÓN

La “Institución educativa Fe y Alegría el Limonar” ubicada en el corregimiento de san Antonio de Prado en el sector conocido como barrio el Limonar de la comuna Ochenta, cuenta con una comunidad cuyos procesos de asentamiento, conformación y consolidación de identidad permiten comprender muchos de los procesos que se vivencian al interior de nuestra institución pero que son el resultado de una serie de fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales del barrio.

Siendo una comunidad marcada por procesos de violencia generados a raíz de la interacción espontánea de culturas, la intolerancia hacia las costumbres de otros y un proceso abrupto en la conformación de identidad, se han generado a través del tiempo tensiones internas que de una u otra manera repercuten en el ámbito escolar y la forma de relacionarse de los miembros de nuestra institución.

La institución educativa pensándose como un espacio que fortalezca la sana convivencia y las buenas relaciones entre sus integrantes en medio de un contexto permeado por la violencia, se plantea la necesidad de fortalecer una propuesta institucional que mediante el desarrollo de sus proyectos propicie un ambiente apto para la formación integral de los seres humanos que en ella convergen y el desarrollo de unas competencias que fortalezcan el ser como ciudadano transformador de su entorno, además cumplir con los requerimientos establecidos por la ley.

Con la integración y desarrollo de los proyectos “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos”, “el estudio, la comprensión y la práctica de la instrucción cívica” y la cátedra de estudios Afrocolombianos, se busca fomentar una participación democrática e inclusiva que incida en una sana convivencia, en un

proceso de formación ciudadana para la toma de decisiones consiente que permita la solución de conflictos y el cumplimiento con los deberes y derechos que se establecen dentro de la institución y que inciden en la formación de un buen ciudadano.

Con el desarrollo de dichos proyectos se pretende aplicar de una manera transversal aquellos valores que nos forman como ciudadanos responsables y conscientes de su rol social y respetuosos de los derechos del otro, para ello el área de ciencias sociales con los aportes del área de ética y artística buscan incentivar la vivencia de los valores democráticos en cada espacio escolar para que de una u otra manera repercutan en la acción de los y las estudiantes en su contexto.

Mediante la integración de estos proyectos y cátedra, se pone en práctica una democracia participativa e inclusiva que busca reconocer en nuestra institución y en nuestro contexto líderes y lideresas que fomenten una transformación social de su entorno como lo plantea nuestro modelo pedagógico social y que de una u otra forma logren cambiar los esquemas de violencia que han enmarcado la historia de la comunidad.

La comunidad educativa de nuestra institución se reconoce como una comunidad diversa e inclusiva con la necesidad de desarrollar y promover una sana convivencia en respeto por la multiplicidad de sus participantes en el entorno; con las características de los y las estudiantes como de todos los participantes de la institución aportamos para que haya crecimiento y desarrollo tomando como ventaja lo que nos caracteriza y nuestra historia.

La Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar, incluye dentro de su PEI y Planes de Estudios, la cátedra de estudios afrocolombianos, teniendo en cuenta las características de la comunidad educativa, la cual está conformada en un gran porcentaje por familias que pertenecen a diferentes grupos étnicos que han sido afectadas por el desplazamiento forzoso, la violencia social y en general por todas las vejaciones que conlleva el conflicto armado interno que vivimos desde hace más de sesenta años.

El propósito de este proyecto, incluida cátedra de estudios Afrocolombianos, es formar a la comunidad educativa en la igualdad de los Derechos Humanos e inclusión social, entre las minorías y el resto de la población colombiana, con el objetivo de minimizar toda manifestación de discriminación o de vulneración de derechos humanos fundamentales. A través de esta propuesta se busca incluir a toda la comunidad educativa en este proyecto pedagógico para intercambiar saberes, costumbres y valores que resalten y fortalezcan las identidades, la diversidad y la pluralidad y que conlleven a entender y a aprovechar el momento coyuntural del proceso de paz que está viviendo el país.

Teniendo en cuenta las características del contexto y la población de nuestra institución, cuyas situaciones conflictivas son el resultado de una práctica inadecuada de los Derechos humanos ¿cómo lograr una sana convivencia desde el desarrollo de los valores que permitan una solución de los conflictos, desde el diálogo sin hacer uso de la violencia como mecanismo de solución?

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Fomentar en la comunidad educativa la práctica de actitudes que le permitan resolver conflictos en el espacio y el entorno en el cual se desenvuelve con miras al logro de una sana convivencia inclusiva, basada en el respeto de los Derechos humanos.

3.2 ESPECÍFICOS:

- Contribuir a la formación de buenos ciudadanos con actitudes positivas y abiertas para ejercer un liderazgo orientado hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, que sepa resolver conflictos en forma concertada.
- Propiciar mecanismos de participación y prácticas democráticas dentro y fuera de la institución que garanticen la formación de ciudadanos competentes.
- Orientar los procesos democráticos de elección de los representantes a los diferentes estamentos del gobierno escolar.
- Reconocer los mecanismos de **participación en el gobierno escolar** como elementos fundamentales en un sistema democrático
- Fortalecer la resolución de conflictos a partir de la formación de mediadores escolares que participen de una forma activa en la solución de situaciones de convivencia.
- Reconocer y difundir los procesos de reintegración, reconstrucción, re significación y re dignificación étnica y cultural de los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia, en la perspectiva de nuevas lecturas sobre la configuración de la identidad nacional.
- Elevar el nivel de consciencia y del valor que se le da a la inclusión como un mecanismo para la no discriminación, sea por grupo étnico, tradiciones familiares o creencias religiosas; en todos los participantes de la comunidad por medio del uso de un lenguaje asertivo en las aulas de clase.
- Promulgar el respeto y el reconocimiento de otras formas de organización política, económica y cultural implementadas por las comunidades étnicas en Colombia desde la colonia.

4. MARCO NORMATIVO (Fundamentación desde la ley (fines de la educación))

FINES DE LA EDUCACIÓN:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;

SUJETO QUE SE PIENSA:

Formado en valores que posibilitan la vida social, el respeto a los derechos y libertades fundamentales y el desarrollo de hábitos de convivencia democrática, incluye la dimensión moral y cívica de la persona.

Con desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.

Con sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio y para que el orgullo de ser colombiano sea viable para todos.

Bajo conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.

Con sentido y hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas.

Con sentido de identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.

Con conocimiento de las instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan los ciudadanos.

COMPETENCIAS:

Para ejercer la ciudadanía, de desarrollo ético y moral.

Para ejercer la ciudadanía, de desarrollo ético y democrático.

Estos proyectos pedagógicos pertenecen al grupo de **DERECHOS HUMANOS**, pretenden promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa. Para este propósito se puede direccionar temas como:

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos:

Fortalecimiento del Manual de convivencia

Gobierno Estudiantil.

Personeros estudiantes.

Conformación de mediadores de conflictos.

Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución).

Justicia y Derechos Humanos; Resolución pacífica de conflictos; Prevención del acoso escolar; Diversidad y pluralidad; Participación política; Memoria histórica; Dilemas morales; Proyectos de impacto social; Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.

Nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

COMPETENCIAS CIUDADANAS. ÉTICA Y VALORES:

Tomar la decisión de hacer la democracia en el país, de formar unos ciudadanos comprometidos respetuosos de la diferencia y defensores del bien común, que, desde sus familias, escuelas, y colegios extiendan lazos de solidaridad, abran espacios de participación y generen normas de sana convivencia. Unos ciudadanos seguros de sí mismos y confiados en los otros. Unos ciudadanos capaces de analizar y aportar en procesos colectivos. Unos ciudadanos que prefieran el acuerdo y el pacto, antes que las armas, para resolver conflictos.

Estándares desde el área de ética y valores:

Unos ciudadanos capaces de vivir felices en la Colombia y el mundo.

Desarrollo de la autonomía y del juicio político.

Desarrollo de las competencias dialógicas y comunicativas.

Construcción de la espera de lo público

Construcción de identidades colectivas.

Análisis de situaciones.

Conocimiento de la constitución.

Posibilita la participación y responsable en procesos colectivos que propendan por la inclusión de los intereses de todas las personas, de acuerdo con los principios básicos de la democracia, y construir respuestas creativas a partir de la diversidad.

Se espera la construcción y puesta en acción de actitudes y habilidades en el marco de los conocimientos de los derechos humanos “ los conocimiento son importantes para desarrollar competencias básicas y ciudadanas, pero no es suficiente; por esto se hace necesario aportar al desarrollo de competencias que enseñen a manejar la complejidad de la vida en sociedad, a través de las competencias ciudadanas, que puedan llegar realmente a participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, resolver conflictos de manera pacífica y respetar la diversidad humana.

Desde la educación artística no se busca solo conocer aquellos hitos artísticos y culturales que nos convocan dando sentido a nuestra cultura, sino que busca desarrollar el sentido de identidad y pertenencia a una comunidad; esto supone que los estudiantes aprendan a relacionarse teniendo en cuenta e respeto, la solidaridad, la convivencia pacífica tanto como el cuidado del legado que significa el entorno natural, las expresiones artísticas y culturales, la producción intelectual, las costumbres y tradiciones que han configurado nuestra identidad colectiva.¹

MARCO LEGAL

Artículo 117 de la Constitución Política de Colombia:” El Ministerio Público y la Contraloría General de la República son órganos de control”.

Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia:” El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores Delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los

¹ Tomado de Estándares de educación artística. Pag. 69.

derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas”

Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

Artículo 14 de la Ley General de Educación: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

Artículo 36 del Decreto 1860: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

Ley 1013 de enero 23 del 2006: Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”. Según esta Ley se entiende por Urbanidad “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.

Ley 1029 de junio 12 de 2006: Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir

nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

Ley 1029, artículo 1 literal D: Se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

Decreto 0505 de 17 de marzo 20011: Por el cual se reglamenta la “Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín”, Según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N°41 de 2010, mediante el cual se decreta: Adoptar el presente Manual Operativo que reglamenta el programa Contraloría Escolar en todas las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín.

Decreto 1421 de 2017: por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

5. MARCO TEÓRICO (CONCEPTOS DISCIPLINARES)

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos².

“los derechos humanos” son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema

² <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

*normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”.*³

¿QUÉ ES JUSTICIA?

La justicia es la concepción que cada época y civilización tienen acerca del bien común. Ésta, en un Estado, se manifiesta como una organización que existe para castigar los delitos y dirimir las diferencias entre los ciudadanos de acuerdo con las leyes.

En Colombia es obligación del Estado proveer un servicio de justicia eficiente, accesible, oportuno y eficaz.

Es el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de políticas de justicia, quien tiene a su cargo el diseño y formulación de propuestas para la coordinación de funciones y actividades de entidades y dependencias de la rama ejecutiva como integrante del sistema judicial. Además, este Ministerio tiene la función de desarrollar propuestas sobre planes que integren y coordinen acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la administración de justicia⁴.

La **justicia** es el **valor moral** que sostiene a la **vida en sociedad** y que responde a la **idea de que cada persona obtiene lo que le corresponde, lo que le pertenece o lo que se merece**. Es decir, es un **principio ético** que la mayoría de las personas del mundo decide respetar en pro de una vida armoniosa y civilizada.

En lo que respecta a la justicia en el orden público, siempre existe un conjunto de lineamientos en el marco de los cuales el Estado debe desenvolverse y orientar su acción, precisamente para garantizar la protección de los derechos individuales de todas las personas. En este punto el significado de ‘justicia’ remite al concepto de derecho, que es el conjunto de normas que se establecen para cumplimiento obligatorio de todos los individuos de una sociedad, con la intención primordial de luchar por lo que hoy entendemos por justicia civil. Los Derechos Humanos incluyen normas de justicia que traspasan las fronteras y las particularidades de cada país; se destacan en primer lugar los derechos civiles y políticos (como el derecho a la identidad, a la vida y a la igualdad ante la ley), que protegen a los hombres de la discriminación y de la eventual omnipotencia de ciertos gobernantes. (tomado de: <http://significado.net/justicia/>).

El término de justicia presenta un uso recurrente en el idioma español y dependiendo de los contextos en los cuales se lo emplee sus referencias variarán, aunque, en términos generales, la justicia será aquella serie de reglas y de normas

³ Papacchini, Angelo. **Filosofía y Derechos Humanos**. Santiago de Cali, Editorial Universidad del Valle, 1997.

⁴ http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/justicia#Que_es

que estipulan un escenario satisfactorio en lo concerniente a las relaciones entre los individuos entre sí y entre éstos con las instituciones. El mencionado marco regulatorio aceptará, o en su defecto prohibirá, las acciones en las mencionadas interacciones. La obligación de sostener la paz entre los integrantes de la sociedad es la que marca el origen de la justicia.

Vale destacar, que la justicia es un valor que siempre estará determinado por la sociedad y se encuentra en estrecha vinculación con la época y la civilización, es decir, hoy, no existe la misma concepción de justicia que hace diez siglos atrás.

¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?

De acuerdo al artículo 4 de nuestra Constitución política colombiana, la definición para constitución es la siguiente:

“La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.

La constitución es la ley fundamental sobre la que se asienta un estado determinado con todo su andamiaje jurídico. Establece la división de poderes con sus alcances, a la vez que garantiza derechos y libertades.

El poder con capacidad para redactar o modificar una constitución se denomina poder constituyente. Este poder no se origina en ninguna norma sino que tiene una naturaleza política con la capacidad de dictar normas; la idea más extendida es que el pueblo es el titular de este poder.

Una constitución puede clasificarse según varios criterios: según su formulación puede ser escrita o no escrita; según su origen pueden ser otorgadas (cuando un monarca las otorga), impuestas (cuando el parlamento se las impone al monarca), pactadas (cuando son hechas por consenso) y aprobadas por consenso popular; y finalmente, según su posibilidad de ser reformadas, pueden ser rígidas o flexibles.

¿QUÉ ES DEMOCRACIA?

La democracia es una forma de gobierno en la que los ciudadanos escogen a los gobernantes o dirigentes que los representarán en la conducción del país. Esta escogencia se hace a través del voto y los elegidos por mayoría deben actuar según lo indique nuestra Constitución Política de 1991 y las leyes, procurando siempre lo mejor para el país.

(Tomado de: <http://www.senado.gov.co/>)

La palabra democracia deriva del griego.

DEMOS: pueblo.

KRATOS: autoridad o poder.

Significa gobierno o autoridad del pueblo. De allí que se defina a la democracia como "la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo".

Ahora bien, en las instituciones educativas, la democracia también ejerce un papel importante, enmarcado en las normas, en la ley general de educación 115 de 1994, por esta razón las normas contemplan que la dirección de los establecimientos educativos es ejercida por el gobierno escolar, compuesto por el rector, el consejo directivo y el consejo académico. Su función es velar por los derechos y deberes de la comunidad estudiantil. De esta manera el representante de los estudiantes, el personero estudiantil, es elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la institución educativa.

La democracia es una forma de gobierno que se caracteriza por hacer recaer el poder sobre la población. Este planteo significa que las direcciones que toma un grupo social se sustentan en la voluntad de la mayoría. Desde el punto de vista etimológico, la palabra democracia se compone de formantes provenientes del griego, que significan "gobierno" y "pueblo".

Esta forma de gobierno se diferencia del totalitarismo (como el fascismo o el nazismo) y las dictaduras. En estos casos, la sociedad civil, es decir, la ciudadanía en general y sus decisiones son absorbidas por quienes gobiernan. Todo el poder está en manos del gobierno, sin tener el ciudadano ningún tipo de derecho a la libre expresión. El comunismo también es un claro ejemplo de gobierno contrario a los postulados de la democracia.

La opinión más extendida es que la democracia ha sido creada o puesta en marcha por la civilización griega, pero hay quienes afirman que en las organizaciones tribales del pasado ya estaba funcionando este sistema; también es cierto que la democracia observable entre los griegos era excluyente, en la medida que dejaba de lado a los esclavos y a las mujeres.

En la actualidad, cuando se habla de democracia, suele hacerse referencia a su variante "representativa", en la que el pueblo elige a sus gobernantes a través del sufragio y por un período limitado de tiempo. Suele cuestionarse la idea que, si bien una democracia es el poder del pueblo, en la democracia representativa los ciudadanos, aparte de su elección a través del voto, no tienen demasiados otros roles asignados.

No obstante, también existe otro tipo de democracia, denominada “directa”, en la que cada parte puede participar y en donde no existen representantes, porque las resoluciones a seguir serían las decantadas directamente por consenso; en la actualidad, este tipo de organización es imposible a gran escala. Otra forma de democracia es la llamada “participativa”, y en este sentido, trata de plantearse una opción a mitad camino entre la “representativa” y la “directa”.

En la democracia participativa, como su nombre lo indica, el pueblo tiene asignada la participación en cuanto a aplicación de leyes, y en los debates en torno a temas de interés nacional, como, por ejemplo, la despenalización de drogas o la implementación de nuevos marcos legales en materia de medios de comunicación. Al igual que la “directa”, esta forma de democracia aún no ha gozado de su momento de apogeo, y si esto no es así, mucho tiene que ver la intención real de los gobernantes de otorgar no sólo voto sino también “voz” a los ciudadanos para ejercer sus derechos de libertad de expresión, opinión y pensamiento.

VALORES HUMANOS

Los valores humanos hacen referencia a aquellos conceptos universales que controlan la acción y que se pueden hallar en todas las culturas y sociedades. Son todos aquellos actos que permiten la libre convivencia en el mundo e igualmente, se entienden como virtudes que nos guían para tener en cuenta cuando se interactúa con otros seres humanos.

¿QUÉ ES PAZ?

“La paz, ese valor que busca la sociedad colombiana y al cual aspira nuestro sistema jurídico, se concibe por la Constitución (art. 22) como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.⁵

Por regla general, la paz no se define. Se la presenta normalmente a partir de sus contrarios, o mediante términos que se supone son sus sinónimos: “ausencia de guerra”, “orden público”, “orden institucional”, “sujeción a reglas de convivencia; “calma, tranquilidad, serenidad”, “erradicación del terrorismo”, “lo contrario de agresividad y odio”, “trato magnánimo hacia el enemigo derrotado”, “armisticio”, “perdón”, “reconciliación”, “convivencia”. “Es la expresión colectiva del amor entre los seres humanos”, o “...es un don de Dios”, al decir de las religiones. “El desarrollo es el nuevo nombre de la paz”, proclamaba Pablo VI.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.⁶

⁵ Columnista periódico el colombiano José Gregorio Hernández G.

⁶ Constitución Política de Colombia.

A nivel individual y social, la paz es el estado ideal que puede tener o aspirar un ser humano, o una sociedad, puesto que así se alcanza una situación de total armonía y equilibrio entre el corazón y la mente del individuo; es pues una ausencia de conflictos. Igualmente, en tratándose de un estado democrático, la paz equivale a la vida en libertad y sin temor de sufrir persecución o violencia por las propias ideas o forma de vida, siempre que se atengan a la legalidad. La paz es el ejercicio pleno y sin coacciones de los derechos de ciudadanía.

¿QUÉ ES INSTRUCCIÓN CÍVICA?

La Instrucción Cívica son nociones de Derecho Constitucional y Administrativo, es la médula de La Educación Cívica, esta educación presupone ciertas prácticas como el ejercicio del voto en la elección de los representantes del grado, la elección del personero, al elegir cada uno de los comités, al igual algunas actividades que inculcan la probidad moral, el decoro cívico y el desempeño práctico de los futuros ciudadanos.

Los ideales nacionales, patriotismo, honestidad, moral y civismo son el epicentro de toda educación que tiende a la formación de la personalidad, buscando siempre la manera de hacer de nuestros estudiantes seres útiles al país y así contribuir al engrandecimiento, a la estabilidad de las instituciones democráticas y a la conservación de la paz.

Se espera que este proyecto sirva de apoyo hacia un proceso de reflexión que permita al estudiante un mayor conocimiento de La Constitución Política y a la formación de un ciudadano basado en valores éticos y estéticos para que lo hagan un ser útil a la sociedad a la cual pertenece sin pasar por encima de sus convicciones personales, la religión, la política, su filosofía y sin que se divida a los hombres y a la educación.

El hábito teórico-práctico del derecho, en el cual se compendian las normas institucionales que nos rigen y los conocimientos que de ellas debe tener todo ciudadano permite que se vaya edificando el país que queremos para cada uno de los seres que amamos y se encuentran a nuestro alrededor.

El auge y la importancia que han venido tomando los Derechos Humanos en todas las latitudes y el reconocimiento universal de los Derechos del Niño, van creando la necesidad de una educación social y legal que prepare a fondo al futuro ciudadano para así disfrutar de una Patria sin fronteras.⁷

de acuerdo a la Constitución Nacional, en su Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el

⁷<http://colegioregueros.blogspot.com.co/p/proyecto-constitucion-einstruccion.html>

aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

La educación cívica, educación para la ciudadanía o civismo o formación cívica (términos procedentes del latín *civitate*, "ciudad") o incluso formación ciudadana es un tipo de educación dirigida a las relaciones sociales que busca fortalecer los espacios de convivencia social entre las personas; también enseña la solidaridad y la cooperación, la convivencia social ya sea dentro del plantel educativo o en la sociedad. Dentro de la educación cívica se encuentra la enseñanza de las reglas de ordenamientos. Mediante pautas de su conocimiento se adquiere la habilidad de respetar las demás informaciones políticas o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos.

La educación cívica es el estudio de los aspectos teóricos, políticos y prácticos de la ciudadanía, así como de sus derechos y deberes; Los deberes de los ciudadanos entre sí como miembros de un cuerpo político y para el gobierno.

CONFLICTO:

Es una situación que implica un problema, una dificultad que puede suscitar posteriores enfrentamientos, generalmente, entre una o más partes, cuyos intereses, valores pensamientos observan posiciones absolutamente disímiles.

ETNOEDUCACIÓN:

Etno-educación es la que se ofrece a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones." (Ley General de Educación de 1994.) La Etno-educación corresponde a una política pública para mejorar el acceso, permanencia, calidad y pertinencia educativa de los grupos étnicos, teniendo en cuenta su cultura, territorio, lengua y cosmovisión.

COOPERATIVISMO

El término cooperativismo permite designar a aquel movimiento social o doctrina que propone, promueve, la cooperación de sus seguidores o integrantes a nivel social y económico para de esta manera conducir a quienes producen a que logren un beneficio considerado a la hora de la satisfacción de sus necesidades. El cooperativismo consiste en una asociación de características autónomas y democráticas que reúne a individuos que por necesidades comunes se unieron y conformaron una organización que vela por sus derechos.

6. TRANSVERZALIZACIÓN

GENERAL: momentos puntuales de la institución educativa (generales)

(Transversalización)

ESTÁNDAR	GRADO TS				GRADO PRIMERO				GRADO SEGUNDO				GRADO TERCERO			
	P1	P2	P3		P1	P2	P3		P1	P2	P3		P1	P2	P3	
Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos sociales y políticos a los que pertenezco (familia, colegio, barrio...).	X				X				X				X			
Identifico mis derechos y deberes y los de otras personas en las comunidades a las que pertenezco.		X				X				X				X		
Identifico y describo algunos elementos que permiten reconocermelo como miembro de un grupo regional y de una nación (territorio, lenguas, costumbres, símbolos patrios...).			X				X				X				X	
Reconozco situaciones de discriminación y abuso por irrespeto a los rasgos individuales de las personas (religión, etnia, género, discapacidad...) y propongo formas de cambiarlas.				X				X				X				X

CICLO TRES 6 Y 7

ESTÁNDAR	GRADO 6				GRADO 7												
	P1	P2	P3		P1	P2	P3										
Participó activamente en la conformación del gobierno escolar.	X				X												
Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos a los que pertenezco (familia, colegio, organización juvenil, equipos deportivos...).		X				X											
Identifico normas en algunas de las culturas y épocas estudiadas y las comparo con algunas normas vigentes en Colombia.			X				X										
Asumo una posición crítica frente a situaciones de discriminación (etnia, género...) y propongo formas de cambiarlas.				X				X									

7. PLAN DE ACCIÓN POR CICLOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-VADEAFRO-

ACTIVIDAD Y FECHA	PERIODO 1	FECHA	PERIODO 2	ACTIVIDAD Y FECHA	PERIODO 3
<p>ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR. Fecha: febrero 12 a marzo 22</p>	<p>Conformar el gobierno escolar institucional: personería, contraloría, representantes de grupo, líderes de convivencia.</p>	<p>AFROCOLOMBIANIDAD MAYO 21</p>	<p>Reconocer el legado de la cultura AFROCOLOMBIANA y su aporte a la construcción de la nación colombiana.</p>	<p>SEMANA DE LA CONVIVENCIA OCTUBRE 6 AL 10.</p>	<p>Fortalecer la convivencia escolar impulsando el diálogo y la resolución de conflictos que impacten en la comunidad educativa a través de campañas educativas y pedagógicas orientadas a la promoción, prevención y atención de las situaciones institucionales o de comunidad.</p>

Nota: ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL PROGRAMA ENTORNO PROTECTOR ACOMPAÑARÁ LOS DIFERENTES PROCESOS DEL PROYECTO “VADEAFRO.

8. METODOLOGÍA: TENIENDO EN CUENTA EL MODELO PEDAGÓGICO

METODOLOGIA

A la luz del modelo pedagógico social que orienta los procesos pedagógicos de la institución educativa fe y alegría el limonar, el proyecto fundamenta su metodología de trabajo a partir de unos ejes temáticos articulados por periodo de la siguiente manera: primer periodo (participación) segundo periodo (derechos de niños, niñas y adolescentes) tercer periodo (independencias/dependencias) cuarto periodo (identidades, afrocolombianidad, Etnoeducación, convivencia).

El modelo social propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de los y las estudiantes.

Como estrategias metodológicas el proyecto plantea:

- Tomar los escenarios sociales como una oportunidad para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa en la solución de problemas que no podrían resolver solos.
- Favorecer el trabajo colaborativo que estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.
- buscar situaciones problema de la población trabajándolo de manera integral, se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.
- Aprovechar la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para evaluar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia.

- La evaluación es dinámica, pues se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción de los estudiantes con los otros.

9. EVALUACIÓN: indicadores

Número de actividades lideradas por las instancias de participación estudiantil

Efectividad del proceso de elección del gobierno escolar y otras instancias de participación

Numero de estrategias establecidas por el comité de convivencia para solucionar situaciones de conflicto

Seguimiento por semestre al cumplimiento del plan de gobierno de las instancias del gobierno escolar para elaboración de plan de mejoras.

Disminución de los casos tipo 1 y 2 según la tipificación de nuestro manual de convivencia

Disminución del porcentaje de situaciones tipo 2 atendidos desde la coordinación

Número de actividades realizadas a nivel institucional que involucra los intereses y características de toda la población.

10. RECURSOS:

Se considera como recurso aquel material que, en un contexto educativo determinado, sea utilizado con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades formativas.

Teniendo claridad en la propuesta didáctica que se trabaja en el proyecto los recursos son un elemento fundamental dentro del proceso para llegar al cumplimiento de los propósitos ya que auxilian la labor de instrucción y sirven para facilitar la comprensión de conceptos y lograr un impacto en la población durante el proceso de enseñanza-aprendizaje además estos nos permiten:

- Presentar los temas, conceptos o actividades de una manera objetiva, clara y accesible.

- Proporcionar al aprendiz medios variados de aprendizaje.
- Estimulan el interés y la motivación del grupo.
- Acercar a los participantes a la realidad y a darle significado a lo aprendido.
- Permiten facilitar la comunicación. Complementan las técnicas didácticas y economizan tiempo.

Dentro de los recursos con los cuales se trabaja el proyecto se tomará como físicos aquellos que de manera directa nos van a servir al cumplimiento de los propósitos en cada uno de los grados, estos recursos físicos serian entre otros: materiales impresos, registros fotográficos e imágenes, cartillas, equipos y material audiovisual, material didáctico que puede surgir de elaboraciones y construcciones propias de los estudiantes.

Como recurso humano se cuenta con las personas beneficiarias del proyecto y los aportes que el equipo docente hace desde cada área.

11. BIBLIOGRAFÍA

Estándares del Ministerio de Educación Nacional

Ley general 115 de educación de 1994

Decreto 14 21 de 2017. Por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley general de educación, ley general 115.

Lineamientos curriculares del ministerio de educación

Constitución Política de Colombia

Webgrafias

<http://colegioregueros.blogspot.com.co/p/proyecto-constitucion-einstruccion.html>